

INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN NÚMERO DAIB/2025/40

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+i1W6VkfpsPM7K6+yogw=

Áreas revisadas:

- Dirección General de Infraestructura Física.
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- Dirección General de Recursos Materiales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

(Noviembre 2025)



INFORME DE RESULTADOS

"ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO"

Grupo Auditor:

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Licenciado Jorge Ruiz Ramírez
Contador Público César Romero Hernández

Tipo de revisión:

Análisis Presupuestal y Financiero

Número de revisión:

DAIB/2025/40

Oficios de Orden de Auditoría:

CSCJN/DGA/DAIB/63/2025;
CSCJN/DGA/DAIB/64/2025;
CSCJN/DGA/DAIB/65/2025; y
CSCJN/DGA/DAIB/66/2025.

Criterios de Selección:

Antecedentes de revisiones anteriores.

Objetivo:

Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período de enero a septiembre de 2025.

Período de Revisión:

Período del 01/01/2025 al 30/09/2025

Alcance:

Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 30 de septiembre de 2025, y dar a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para dicho periodo.

Área(s) revisada (s):

Dirección General de Infraestructura Física.
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Dirección General de Recursos Materiales.
Dirección General de Tecnologías de la Información.

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfpsPM7K6+yogw=



Procedimientos de revisión aplicados:

- 1. Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la SCJN, y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2. Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la SCJN al 30 de septiembre de 2025.
- 3. Conclusiones:
 - 3.1 Determinar la información presupuestal relevante.

La Dirección General de Auditoría en cumplimiento al PACA 2025, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/63/2025; CSCJN/DGA/DAIB/64/2025; CSCJN/DGA/DAIB/65/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/66/2025, del 13 de enero de dos mil veinticinco, notificó, respectivamente, a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información las órdenes de revisión.

En atención a lo anterior, el 27 y 28 de enero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo el acto de formalización de inicio de los trabajos de ésta, en la que se suscribieron las Actas de Formalización e Inicio de los Trabajos de Revisión número DAIB/2025/40.

Por lo anterior, esta Dirección General de Auditoría solicitó a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información que proporcionaran la información vinculada con el objetivo de la revisión, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/108/2025; CSCJN/DGA/DAIB/107/2025; CSCJN/DGA/DAIB/106/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/105/2025 del 23 de enero; y OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/16/2025; OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/15/2025, y OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/14/2025 del 22 de octubre, todos del dos mil veinticinco.

En respuesta a lo anterior, las áreas revisadas remitieron la información correspondiente, mediante los oficios DGIF/SGVCG/DCG-20-2025 del 17 de febrero; DGRM/CA/DRP-12-2025 del 17 de febrero, y DTI/SGPNA-49-2025 del 13 de febrero; y DGIF/SGVCG/DCG-63-2025 del 28 de octubre; DGPC/09/2025/1404 del 3 de octubre; DGRM/CA-85-2025 del 28 de octubre, y UASCJN/DTI/SGPNA-19-2025 del 28 de octubre, todos del dos mil veinticinco.

Derivado de la aplicación de los procedimientos de revisión antes referidos y en cumplimiento a la normativa aplicable para las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información, se determinaron los resultados que se describen a continuación:



Resumen de los Resultados:

El 4 de noviembre de 2024, el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2025”, en el que se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con las atribuciones descritas en los artículos 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN; 9, fracción V, inciso b), y 25, fracción I, de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la SCJN, y de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal en su décima sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, se presenta el Informe de resultados de la revisión número DAIB/2025/40 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Para el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto asignado al PJF fue de \$70,983,606,302.00 pesos (100.00%). De esa cantidad se autorizaron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$62,025,503,862.00 pesos (87.38%); a la SCJN \$5,208,511,164.00 pesos (7.34%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$3,749,591,276.00 pesos (5.28%).

El presente informe corresponde al tercer trimestre de 2025, por lo que se consideran los recursos suministrados a este Alto Tribunal de enero a septiembre del año que transcurre, cuya información se encuentra registrada en el Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual se constituye como el sistema que consolida los datos contables y administrativos de este Alto Tribunal. La clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SCJN POR CAPÍTULO DE GASTO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$2,956,786,373.00	84.75
2000	Materiales y Suministros.	\$45,720,265.00	1.31
3000	Servicios Generales.	\$466,768,755.00	13.38
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,569,369.00	0.39
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,198,553.00	0.06
6000	Inversión Pública.	\$3,873,776.00	0.11
Total:		\$3,488,917,091.00	100.00

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

De los \$3,488,917,091.00 pesos presupuestados para el período de enero a septiembre de 2025, el 84.75% (\$2,956,786,373.00 pesos) se programó para atender los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”; mientras que el 15.25% (\$532,130,718.00 pesos) se destinó para los capítulos 2000 a 6000, estos últimos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por parte de las unidades responsables.



Al 30 de septiembre de 2025 se realizaron afectaciones presupuestarias^{1/} a los recursos autorizados a este Alto Tribunal (\$3,488,917,091.00 pesos), cuyo efecto consistió en la ampliación de \$70,003,164.93 pesos en el capítulo de gasto 3000; importe que se integró por \$46,598,566.07 pesos por la obtención de ingresos excedentes^{2/} de enero a septiembre 2025, y \$23,404,598.86 pesos que correspondieron a adecuaciones compensadas^{3/}.

Los \$23,404,598.86 pesos que se citan en el párrafo anterior se disminuyeron de los capítulos 1000, 2000, 4000, 5000 y 6000, ya que en ellos se encontraban originalmente asignados esos recursos.

Como resultado de las afectaciones presupuestarias señaladas, el presupuesto modificado de la institución ascendió a \$3,535,515,657.07 pesos.

Las adecuaciones al presupuesto autorizado, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Capítulo ↓	Nombre	Presupuesto				% Modificado
		Original	Ingresos Excedentes	Adecuaciones (Ampliaciones)	Adecuaciones (reducciones)	
1000	Servicios Personales.	\$2,956,786,373.00			(\$8,273,883.10)**	\$2,948,512,489.90
2000	Materiales y Suministros.	\$45,720,265.00			(\$2,296,101.69)**	\$43,424,163.31
3000	Servicios Generales.	\$466,768,755.00	\$46,598,566.07	\$23,404,598.86**	(\$0.00)	\$536,771,919.93
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,569,369.00			(\$8,962,463.22)**	\$4,606,905.78
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,198,553.00			(\$681,260.96)**	\$1,517,292.04
6000	Inversión Pública.	\$3,873,776.00			(\$3,190,889.89)**	\$682,886.11
Total:		\$3,488,917,091.00	\$46,598,566.07	\$23,404,598.86	(\$23,404,598.86)	\$3,535,515,657.07
						100.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0429157211 y 0.0193150357, respectivamente, razón por la cual se decidió incluir 0.00%.

** Se refieren a adecuaciones compensadas a la baja, las cuales se realizan con fundamento en los artículos 3, fracción I y II, del AGA II/2019.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capítulo 1000 “Servicios Personales” representó el 83.40% (\$2,948,512,489.90 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 16.60% (\$587,003,167.17 pesos) restante, se orientó a los capítulos de gasto 2000 a 6000, para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas de este Alto Tribunal.

1/ **AGA II/2019. Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo General, se entenderá por: Afectación presupuestaria. **Fracción II.** El movimiento de recursos presupuestales que se realiza durante el ejercicio fiscal a las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que incluye adecuaciones compensadas, ampliación entre unidades responsables e incrementos por ampliaciones de ingresos excedentes, y transferencias efectuadas entre los órganos del Poder Judicial de la Federación o dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como reducciones o reintegros tramitados ante la Tesorería de la Federación.

2/ **AGA II/2019. Artículo 50.** Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

3/ **AGA II/2019. Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo General, se entenderá por: Adecuación compensada. **Fracción I.** El traspaso de recursos presupuestales entre partidas presupuestarias del presupuesto autorizado de una misma Unidad Responsable, que se realizan durante el ejercicio fiscal a solicitud de las mismas, para coadyuvar en el mejor manejo y ejecución de su presupuesto.



La SCJN registró en el SIA un presupuesto pagado de \$3,357,094,942.32 pesos al 30 de septiembre de 2025, quedando bajo la responsabilidad de las unidades responsables contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$121,758,033.99 pesos (presupuesto devengado o pasivo), que refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados (documentación que debe constar en los expedientes de las áreas que requirieron las contrataciones).

Por lo tanto, el presupuesto ejercido pagado y devengado fue de \$3,478,852,976.31 pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto	Total	%	
		Pagado	Devengado		
1000	Servicios Personales.	\$2,904,991,870.36	\$37,738,581.82	\$2,942,730,452.18	84.59
2000	Materiales y Suministros.	\$32,350,509.53	\$3,197,494.85	\$35,548,004.38	1.02
3000	Servicios Generales.	\$414,542,644.72	\$80,653,757.32	\$495,196,402.04	14.23
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$4,263,730.06	\$0.00	\$4,263,730.06	0.12
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$424,541.54	\$81,200.00	\$505,741.54	0.02
6000	Inversión Pública.	\$521,646.11	\$87,000.00	\$608,646.11	0.02
Total:		\$3,357,094,942.32	\$121,758,033.99	\$3,478,852,976.31	
FUENTE: Datos contenidos en el SIA.					

Como se observa en la tabla anterior, de los \$3,478,852,976.31 pesos (100.00%) ejercidos pagados y devengados al 30 de septiembre de 2025, un monto de \$2,942,730,452.18 pesos (84.59%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$536,122,524.13 pesos (15.41%).

Asimismo, durante el período que se analiza y reporta, se realizaron certificaciones al presupuesto por \$146,971.61 pesos, y se comprometieron \$8,470,532.34 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al 30 de septiembre de 2025, la SCJN reportó \$48,045,176.81 pesos sin ejercer^{4/}, importe que corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado, y el resultado de la suma del presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido, mismos que, de acuerdo con los registros del SIA, se distribuyeron de la forma siguiente: \$38,807,597.70 pesos correspondieron a requerimientos presupuestales no realizados o recalendariizados, y \$9,237,579.11 pesos por concepto de ahorros⁵ o economías^{6/}.

^{4/} Recursos no ejercidos: Ascendió a \$48,045,176.81, y se trata de la diferencia entre el presupuesto modificado (\$3,535,515,657.07 pesos) y el presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido (\$3,487,470,480.26 pesos).

^{5/} AGA II/2019

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{6/} Fracción XXXI. Economía presupuestaria. Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



De los \$48,045,176.81 pesos reportados sin ejercer al 30 de septiembre de 2025, el 12.04% (\$5,782,037.72 pesos) estaban asignados al capítulo 1000, y el 87.96% (\$42,263,139.09 pesos) correspondían a los capítulos 2000 a 6000, como se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto no ejercido	%
1000	Servicios Personales.	\$5,782,037.72	12.04
2000	Materiales y Suministros.	\$5,540,542.25	11.53
3000	Servicios Generales.	\$35,849,358.78	74.62
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$314,639.72	0.65
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$558,598.34	1.16
6000	Inversión Pública.	\$0.00	0.00
Total:		\$48,045,176.81	100.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Durante el presente ejercicio fiscal, esta Contraloría continuará monitoreando la oportunidad con que las unidades responsables ejerzan los recursos destinados al desarrollo de los proyectos presupuestales previstos en los Programas Anuales de Necesidades, lo cual se realizará a través del seguimiento trimestral plasmado en los reportes en los que se analiza el estado presupuestal y financiero institucional.

El presente reporte tiene por objeto brindar información veraz y confiable a las autoridades de este Alto Tribunal, para contribuir a la adecuada toma de decisiones que permita la implementación de las acciones pertinentes orientadas a la ejecución oportuna del presupuesto autorizado; así como, para estar en posibilidades de reorientar a nuevas prioridades institucionales, aquellos recursos que no fueron necesarios para la ejecución de los requerimientos presupuestales primigenios.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+11W6VkfpsPM7K6+yogw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/10/2025

Término: 10/11/2025

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por las **direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información**, con base en los resultados obtenidos en el análisis presupuestal y financiero practicado, cuyo objetivo fue informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Al respecto, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025".

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfPsPM7K6+yogw=

INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN NÚMERO DAIB/2025/40

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+i1W6VkfpsPM7K6+yogw=

Áreas revisadas:

- Dirección General de Infraestructura Física.
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- Dirección General de Recursos Materiales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

(Noviembre 2025)



INFORME DE RESULTADOS

"ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO"

Grupo Auditor:

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Licenciado Jorge Ruiz Ramírez
Contador Público César Romero Hernández

Tipo de revisión:

Análisis Presupuestal y Financiero

Número de revisión:

DAIB/2025/40

Oficios de Orden de Auditoría:

CSCJN/DGA/DAIB/63/2025;
CSCJN/DGA/DAIB/64/2025;
CSCJN/DGA/DAIB/65/2025; y
CSCJN/DGA/DAIB/66/2025.

Criterios de Selección:

Antecedentes de revisiones anteriores.

Objetivo:

Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período de enero a septiembre de 2025.

Período de Revisión:

Período del 01/01/2025 al 30/09/2025

Alcance:

Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 30 de septiembre de 2025, y dar a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para dicho periodo.

Área(s) revisada (s):

Dirección General de Infraestructura Física.
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Dirección General de Recursos Materiales.
Dirección General de Tecnologías de la Información.

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfpsPM7K6+yogw=



Procedimientos de revisión aplicados:

- 1. Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la SCJN, y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2. Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la SCJN al 30 de septiembre de 2025.
- 3. Conclusiones:
 - 3.1 Determinar la información presupuestal relevante.

La Dirección General de Auditoría en cumplimiento al PACA 2025, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/63/2025; CSCJN/DGA/DAIB/64/2025; CSCJN/DGA/DAIB/65/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/66/2025, del 13 de enero de dos mil veinticinco, notificó, respectivamente, a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información las órdenes de revisión.

En atención a lo anterior, el 27 y 28 de enero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo el acto de formalización de inicio de los trabajos de ésta, en la que se suscribieron las Actas de Formalización e Inicio de los Trabajos de Revisión número DAIB/2025/40.

Por lo anterior, esta Dirección General de Auditoría solicitó a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información que proporcionaran la información vinculada con el objetivo de la revisión, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/108/2025; CSCJN/DGA/DAIB/107/2025; CSCJN/DGA/DAIB/106/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/105/2025 del 23 de enero; y OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/16/2025; OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/15/2025, y OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/14/2025 del 22 de octubre, todos del dos mil veinticinco.

En respuesta a lo anterior, las áreas revisadas remitieron la información correspondiente, mediante los oficios DGIF/SGVCG/DCG-20-2025 del 17 de febrero; DGRM/CA/DRP-12-2025 del 17 de febrero, y DTI/SGPNA-49-2025 del 13 de febrero; y DGIF/SGVCG/DCG-63-2025 del 28 de octubre; DGPC/09/2025/1404 del 3 de octubre; DGRM/CA-85-2025 del 28 de octubre, y UASCJN/DTI/SGPNA-19-2025 del 28 de octubre, todos del dos mil veinticinco.

Derivado de la aplicación de los procedimientos de revisión antes referidos y en cumplimiento a la normativa aplicable para las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información, se determinaron los resultados que se describen a continuación:

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfpsPM7K6+yogw=



Resumen de los Resultados:

El 4 de noviembre de 2024, el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2025”, en el que se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con las atribuciones descritas en los artículos 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN; 9, fracción V, inciso b), y 25, fracción I, de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la SCJN, y de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal en su décima sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, se presenta el Informe de resultados de la revisión número DAIB/2025/40 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Para el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto asignado al PJF fue de \$70,983,606,302.00 pesos (100.00%). De esa cantidad se autorizaron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$62,025,503,862.00 pesos (87.38%); a la SCJN \$5,208,511,164.00 pesos (7.34%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$3,749,591,276.00 pesos (5.28%).

El presente informe corresponde al tercer trimestre de 2025, por lo que se consideran los recursos suministrados a este Alto Tribunal de enero a septiembre del año que transcurre, cuya información se encuentra registrada en el Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual se constituye como el sistema que consolida los datos contables y administrativos de este Alto Tribunal. La clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SCJN POR CAPÍTULO DE GASTO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$2,956,786,373.00	84.75
2000	Materiales y Suministros.	\$45,720,265.00	1.31
3000	Servicios Generales.	\$466,768,755.00	13.38
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,569,369.00	0.39
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,198,553.00	0.06
6000	Inversión Pública.	\$3,873,776.00	0.11
Total:		\$3,488,917,091.00	100.00

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

De los \$3,488,917,091.00 pesos presupuestados para el período de enero a septiembre de 2025, el 84.75% (\$2,956,786,373.00 pesos) se programó para atender los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”; mientras que el 15.25% (\$532,130,718.00 pesos) se destinó para los capítulos 2000 a 6000, estos últimos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por parte de las unidades responsables.



Al 30 de septiembre de 2025 se realizaron afectaciones presupuestarias^{1/} a los recursos autorizados a este Alto Tribunal (\$3,488,917,091.00 pesos), cuyo efecto consistió en la ampliación de \$70,003,164.93 pesos en el capítulo de gasto 3000; importe que se integró por \$46,598,566.07 pesos por la obtención de ingresos excedentes^{2/} de enero a septiembre 2025, y \$23,404,598.86 pesos que correspondieron a adecuaciones compensadas^{3/}.

Los \$23,404,598.86 pesos que se citan en el párrafo anterior se disminuyeron de los capítulos 1000, 2000, 4000, 5000 y 6000, ya que en ellos se encontraban originalmente asignados esos recursos.

Como resultado de las afectaciones presupuestarias señaladas, el presupuesto modificado de la institución ascendió a \$3,535,515,657.07 pesos.

Las adecuaciones al presupuesto autorizado, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Capítulo ↓	Nombre	Presupuesto				% Modificado
		Original	Ingresos Excedentes	Adecuaciones (Ampliaciones)	Adecuaciones (reducciones)	
1000	Servicios Personales.	\$2,956,786,373.00			(\$8,273,883.10)**	\$2,948,512,489.90
2000	Materiales y Suministros.	\$45,720,265.00			(\$2,296,101.69)**	\$43,424,163.31
3000	Servicios Generales.	\$466,768,755.00	\$46,598,566.07	\$23,404,598.86**	(\$0.00)	\$536,771,919.93
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,569,369.00			(\$8,962,463.22)**	\$4,606,905.78
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,198,553.00			(\$681,260.96)**	\$1,517,292.04
6000	Inversión Pública.	\$3,873,776.00			(\$3,190,889.89)**	\$682,886.11
Total:		\$3,488,917,091.00	\$46,598,566.07	\$23,404,598.86	(\$23,404,598.86)	\$3,535,515,657.07
						100.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0429157211 y 0.0193150357, respectivamente, razón por la cual se decidió incluir 0.00%.

** Se refieren a adecuaciones compensadas a la baja, las cuales se realizan con fundamento en los artículos 3, fracción I y II, del AGA II/2019.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capítulo 1000 “Servicios Personales” representó el 83.40% (\$2,948,512,489.90 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 16.60% (\$587,003,167.17 pesos) restante, se orientó a los capítulos de gasto 2000 a 6000, para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas de este Alto Tribunal.

1/ **AGA II/2019. Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo General, se entenderá por: Afectación presupuestaria. **Fracción II.** El movimiento de recursos presupuestales que se realiza durante el ejercicio fiscal a las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que incluye adecuaciones compensadas, ampliación entre unidades responsables e incrementos por ampliaciones de ingresos excedentes, y transferencias efectuadas entre los órganos del Poder Judicial de la Federación o dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como reducciones o reintegros tramitados ante la Tesorería de la Federación.

2/ **AGA II/2019. Artículo 50.** Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

3/ **AGA II/2019. Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo General, se entenderá por: Adecuación compensada. **Fracción I.** El traspaso de recursos presupuestales entre partidas presupuestarias del presupuesto autorizado de una misma Unidad Responsable, que se realizan durante el ejercicio fiscal a solicitud de las mismas, para coadyuvar en el mejor manejo y ejecución de su presupuesto.



La SCJN registró en el SIA un presupuesto pagado de \$3,357,094,942.32 pesos al 30 de septiembre de 2025, quedando bajo la responsabilidad de las unidades responsables contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$121,758,033.99 pesos (presupuesto devengado o pasivo), que refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados (documentación que debe constar en los expedientes de las áreas que requirieron las contrataciones).

Por lo tanto, el presupuesto ejercido pagado y devengado fue de \$3,478,852,976.31 pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto	Total	%	
		Pagado	Devengado		
1000	Servicios Personales.	\$2,904,991,870.36	\$37,738,581.82	\$2,942,730,452.18	84.59
2000	Materiales y Suministros.	\$32,350,509.53	\$3,197,494.85	\$35,548,004.38	1.02
3000	Servicios Generales.	\$414,542,644.72	\$80,653,757.32	\$495,196,402.04	14.23
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$4,263,730.06	\$0.00	\$4,263,730.06	0.12
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$424,541.54	\$81,200.00	\$505,741.54	0.02
6000	Inversión Pública.	\$521,646.11	\$87,000.00	\$608,646.11	0.02
Total:		\$3,357,094,942.32	\$121,758,033.99	\$3,478,852,976.31	
FUENTE: Datos contenidos en el SIA.					

Como se observa en la tabla anterior, de los \$3,478,852,976.31 pesos (100.00%) ejercidos pagados y devengados al 30 de septiembre de 2025, un monto de \$2,942,730,452.18 pesos (84.59%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$536,122,524.13 pesos (15.41%).

Asimismo, durante el período que se analiza y reporta, se realizaron certificaciones al presupuesto por \$146,971.61 pesos, y se comprometieron \$8,470,532.34 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al 30 de septiembre de 2025, la SCJN reportó \$48,045,176.81 pesos sin ejercer^{4/}, importe que corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado, y el resultado de la suma del presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido, mismos que, de acuerdo con los registros del SIA, se distribuyeron de la forma siguiente: \$38,807,597.70 pesos correspondieron a requerimientos presupuestales no realizados o recalendariizados, y \$9,237,579.11 pesos por concepto de ahorros⁵ o economías^{6/}.

^{4/} Recursos no ejercidos: Ascendió a \$48,045,176.81, y se trata de la diferencia entre el presupuesto modificado (\$3,535,515,657.07 pesos) y el presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido (\$3,487,470,480.26 pesos).

^{5/} AGA II/2019

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{6/} Fracción XXXI. Economía presupuestaria. Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



De los \$48,045,176.81 pesos reportados sin ejercer al 30 de septiembre de 2025, el 12.04% (\$5,782,037.72 pesos) estaban asignados al capítulo 1000, y el 87.96% (\$42,263,139.09 pesos) correspondían a los capítulos 2000 a 6000, como se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto no ejercido	%
1000	Servicios Personales.	\$5,782,037.72	12.04
2000	Materiales y Suministros.	\$5,540,542.25	11.53
3000	Servicios Generales.	\$35,849,358.78	74.62
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$314,639.72	0.65
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$558,598.34	1.16
6000	Inversión Pública.	\$0.00	0.00
Total:		\$48,045,176.81	100.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Durante el presente ejercicio fiscal, esta Contraloría continuará monitoreando la oportunidad con que las unidades responsables ejerzan los recursos destinados al desarrollo de los proyectos presupuestales previstos en los Programas Anuales de Necesidades, lo cual se realizará a través del seguimiento trimestral plasmado en los reportes en los que se analiza el estado presupuestal y financiero institucional.

El presente reporte tiene por objeto brindar información veraz y confiable a las autoridades de este Alto Tribunal, para contribuir a la adecuada toma de decisiones que permita la implementación de las acciones pertinentes orientadas a la ejecución oportuna del presupuesto autorizado; así como, para estar en posibilidades de reorientar a nuevas prioridades institucionales, aquellos recursos que no fueron necesarios para la ejecución de los requerimientos presupuestales primigenios.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+11W6VkfpsPM7K6+yogw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/10/2025

Término: 10/11/2025

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por las **direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información**, con base en los resultados obtenidos en el análisis presupuestal y financiero practicado, cuyo objetivo fue informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Al respecto, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025".

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfPsPM7K6+yogw=

INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN NÚMERO DAIB/2025/40

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+i1W6VkfpsPM7K6+yogw=

Áreas revisadas:

- Dirección General de Infraestructura Física.
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- Dirección General de Recursos Materiales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

(Noviembre 2025)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/10/2025

Término: 10/11/2025

INFORME DE RESULTADOS

"ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO"

Grupo Auditor:

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Licenciado Jorge Ruiz Ramírez
Contador Público César Romero Hernández

Tipo de revisión:

Análisis Presupuestal y Financiero

Número de revisión:

DAIB/2025/40

Oficios de Orden de Auditoría:

CSCJN/DGA/DAIB/63/2025;
CSCJN/DGA/DAIB/64/2025;
CSCJN/DGA/DAIB/65/2025; y
CSCJN/DGA/DAIB/66/2025.

Criterios de Selección:

Antecedentes de revisiones anteriores.

Objetivo:

Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período de enero a septiembre de 2025.

Período de Revisión:

Período del 01/01/2025 al 30/09/2025

Alcance:

Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 30 de septiembre de 2025, y dar a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para dicho periodo.

Área(s) revisada (s):

Dirección General de Infraestructura Física.
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Dirección General de Recursos Materiales.
Dirección General de Tecnologías de la Información.

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfpsPM7K6+yogw=



Procedimientos de revisión aplicados:

- 1. Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la SCJN, y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2. Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la SCJN al 30 de septiembre de 2025.
- 3. Conclusiones:
 - 3.1 Determinar la información presupuestal relevante.

La Dirección General de Auditoría en cumplimiento al PACA 2025, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/63/2025; CSCJN/DGA/DAIB/64/2025; CSCJN/DGA/DAIB/65/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/66/2025, del 13 de enero de dos mil veinticinco, notificó, respectivamente, a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información las órdenes de revisión.

En atención a lo anterior, el 27 y 28 de enero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo el acto de formalización de inicio de los trabajos de ésta, en la que se suscribieron las Actas de Formalización e Inicio de los Trabajos de Revisión número DAIB/2025/40.

Por lo anterior, esta Dirección General de Auditoría solicitó a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información que proporcionaran la información vinculada con el objetivo de la revisión, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/108/2025; CSCJN/DGA/DAIB/107/2025; CSCJN/DGA/DAIB/106/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/105/2025 del 23 de enero; y OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/16/2025; OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/15/2025, y OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/14/2025 del 22 de octubre, todos del dos mil veinticinco.

En respuesta a lo anterior, las áreas revisadas remitieron la información correspondiente, mediante los oficios DGIF/SGVCG/DCG-20-2025 del 17 de febrero; DGRM/CA/DRP-12-2025 del 17 de febrero, y DTI/SGPNA-49-2025 del 13 de febrero; y DGIF/SGVCG/DCG-63-2025 del 28 de octubre; DGPC/09/2025/1404 del 3 de octubre; DGRM/CA-85-2025 del 28 de octubre, y UASCJN/DTI/SGPNA-19-2025 del 28 de octubre, todos del dos mil veinticinco.

Derivado de la aplicación de los procedimientos de revisión antes referidos y en cumplimiento a la normativa aplicable para las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información, se determinaron los resultados que se describen a continuación:

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfpsPM7K6+yogw=



Resumen de los Resultados:

El 4 de noviembre de 2024, el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2025”, en el que se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con las atribuciones descritas en los artículos 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN; 9, fracción V, inciso b), y 25, fracción I, de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la SCJN, y de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal en su décima sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, se presenta el Informe de resultados de la revisión número DAIB/2025/40 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Para el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto asignado al PJF fue de \$70,983,606,302.00 pesos (100.00%). De esa cantidad se autorizaron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$62,025,503,862.00 pesos (87.38%); a la SCJN \$5,208,511,164.00 pesos (7.34%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$3,749,591,276.00 pesos (5.28%).

El presente informe corresponde al tercer trimestre de 2025, por lo que se consideran los recursos suministrados a este Alto Tribunal de enero a septiembre del año que transcurre, cuya información se encuentra registrada en el Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual se constituye como el sistema que consolida los datos contables y administrativos de este Alto Tribunal. La clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SCJN POR CAPÍTULO DE GASTO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$2,956,786,373.00	84.75
2000	Materiales y Suministros.	\$45,720,265.00	1.31
3000	Servicios Generales.	\$466,768,755.00	13.38
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,569,369.00	0.39
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,198,553.00	0.06
6000	Inversión Pública.	\$3,873,776.00	0.11
Total:		\$3,488,917,091.00	100.00

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

De los \$3,488,917,091.00 pesos presupuestados para el período de enero a septiembre de 2025, el 84.75% (\$2,956,786,373.00 pesos) se programó para atender los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”; mientras que el 15.25% (\$532,130,718.00 pesos) se destinó para los capítulos 2000 a 6000, estos últimos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por parte de las unidades responsables.



Al 30 de septiembre de 2025 se realizaron afectaciones presupuestarias^{1/} a los recursos autorizados a este Alto Tribunal (\$3,488,917,091.00 pesos), cuyo efecto consistió en la ampliación de \$70,003,164.93 pesos en el capítulo de gasto 3000; importe que se integró por \$46,598,566.07 pesos por la obtención de ingresos excedentes^{2/} de enero a septiembre 2025, y \$23,404,598.86 pesos que correspondieron a adecuaciones compensadas^{3/}.

Los \$23,404,598.86 pesos que se citan en el párrafo anterior se disminuyeron de los capítulos 1000, 2000, 4000, 5000 y 6000, ya que en ellos se encontraban originalmente asignados esos recursos.

Como resultado de las afectaciones presupuestarias señaladas, el presupuesto modificado de la institución ascendió a \$3,535,515,657.07 pesos.

Las adecuaciones al presupuesto autorizado, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Capítulo ↓	Nombre	Presupuesto				% Modificado
		Original	Ingresos Excedentes	Adecuaciones (Ampliaciones)	Adecuaciones (reducciones)	
1000	Servicios Personales.	\$2,956,786,373.00			(\$8,273,883.10)**	\$2,948,512,489.90
2000	Materiales y Suministros.	\$45,720,265.00			(\$2,296,101.69)**	\$43,424,163.31
3000	Servicios Generales.	\$466,768,755.00	\$46,598,566.07	\$23,404,598.86**	(\$0.00)	\$536,771,919.93
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,569,369.00			(\$8,962,463.22)**	\$4,606,905.78
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,198,553.00			(\$681,260.96)**	\$1,517,292.04
6000	Inversión Pública.	\$3,873,776.00			(\$3,190,889.89)**	\$682,886.11
Total:		\$3,488,917,091.00	\$46,598,566.07	\$23,404,598.86	(\$23,404,598.86)	\$3,535,515,657.07
						100.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0429157211 y 0.0193150357, respectivamente, razón por la cual se decidió incluir 0.00%.

** Se refieren a adecuaciones compensadas a la baja, las cuales se realizan con fundamento en los artículos 3, fracción I y II, del AGA II/2019.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capítulo 1000 “Servicios Personales” representó el 83.40% (\$2,948,512,489.90 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 16.60% (\$587,003,167.17 pesos) restante, se orientó a los capítulos de gasto 2000 a 6000, para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas de este Alto Tribunal.

1/ **AGA II/2019. Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo General, se entenderá por: Afectación presupuestaria. **Fracción II.** El movimiento de recursos presupuestales que se realiza durante el ejercicio fiscal a las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que incluye adecuaciones compensadas, ampliación entre unidades responsables e incrementos por ampliaciones de ingresos excedentes, y transferencias efectuadas entre los órganos del Poder Judicial de la Federación o dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como reducciones o reintegros tramitados ante la Tesorería de la Federación.

2/ **AGA II/2019. Artículo 50.** Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

3/ **AGA II/2019. Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo General, se entenderá por: Adecuación compensada. **Fracción I.** El traspaso de recursos presupuestales entre partidas presupuestarias del presupuesto autorizado de una misma Unidad Responsable, que se realizan durante el ejercicio fiscal a solicitud de las mismas, para coadyuvar en el mejor manejo y ejecución de su presupuesto.



La SCJN registró en el SIA un presupuesto pagado de \$3,357,094,942.32 pesos al 30 de septiembre de 2025, quedando bajo la responsabilidad de las unidades responsables contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$121,758,033.99 pesos (presupuesto devengado o pasivo), que refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados (documentación que debe constar en los expedientes de las áreas que requirieron las contrataciones).

Por lo tanto, el presupuesto ejercido pagado y devengado fue de \$3,478,852,976.31 pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto	Total	%	
		Pagado	Devengado		
1000	Servicios Personales.	\$2,904,991,870.36	\$37,738,581.82	\$2,942,730,452.18	84.59
2000	Materiales y Suministros.	\$32,350,509.53	\$3,197,494.85	\$35,548,004.38	1.02
3000	Servicios Generales.	\$414,542,644.72	\$80,653,757.32	\$495,196,402.04	14.23
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$4,263,730.06	\$0.00	\$4,263,730.06	0.12
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$424,541.54	\$81,200.00	\$505,741.54	0.02
6000	Inversión Pública.	\$521,646.11	\$87,000.00	\$608,646.11	0.02
Total:		\$3,357,094,942.32	\$121,758,033.99	\$3,478,852,976.31	
FUENTE: Datos contenidos en el SIA.					

Como se observa en la tabla anterior, de los \$3,478,852,976.31 pesos (100.00%) ejercidos pagados y devengados al 30 de septiembre de 2025, un monto de \$2,942,730,452.18 pesos (84.59%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$536,122,524.13 pesos (15.41%).

Asimismo, durante el período que se analiza y reporta, se realizaron certificaciones al presupuesto por \$146,971.61 pesos, y se comprometieron \$8,470,532.34 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al 30 de septiembre de 2025, la SCJN reportó \$48,045,176.81 pesos sin ejercer^{4/}, importe que corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado, y el resultado de la suma del presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido, mismos que, de acuerdo con los registros del SIA, se distribuyeron de la forma siguiente: \$38,807,597.70 pesos correspondieron a requerimientos presupuestales no realizados o recalendariizados, y \$9,237,579.11 pesos por concepto de ahorros⁵ o economías^{6/}.

^{4/} Recursos no ejercidos: Ascendió a \$48,045,176.81, y se trata de la diferencia entre el presupuesto modificado (\$3,535,515,657.07 pesos) y el presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido (\$3,487,470,480.26 pesos).

^{5/} AGA II/2019

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{6/} Fracción XXXI. Economía presupuestaria. Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



De los \$48,045,176.81 pesos reportados sin ejercer al 30 de septiembre de 2025, el 12.04% (\$5,782,037.72 pesos) estaban asignados al capítulo 1000, y el 87.96% (\$42,263,139.09 pesos) correspondían a los capítulos 2000 a 6000, como se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto no ejercido	%
1000	Servicios Personales.	\$5,782,037.72	12.04
2000	Materiales y Suministros.	\$5,540,542.25	11.53
3000	Servicios Generales.	\$35,849,358.78	74.62
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$314,639.72	0.65
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$558,598.34	1.16
6000	Inversión Pública.	\$0.00	0.00
Total:		\$48,045,176.81	100.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Durante el presente ejercicio fiscal, esta Contraloría continuará monitoreando la oportunidad con que las unidades responsables ejerzan los recursos destinados al desarrollo de los proyectos presupuestales previstos en los Programas Anuales de Necesidades, lo cual se realizará a través del seguimiento trimestral plasmado en los reportes en los que se analiza el estado presupuestal y financiero institucional.

El presente reporte tiene por objeto brindar información veraz y confiable a las autoridades de este Alto Tribunal, para contribuir a la adecuada toma de decisiones que permita la implementación de las acciones pertinentes orientadas a la ejecución oportuna del presupuesto autorizado; así como, para estar en posibilidades de reorientar a nuevas prioridades institucionales, aquellos recursos que no fueron necesarios para la ejecución de los requerimientos presupuestales primigenios.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+11W6VkfpsPM7K6+yogw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/10/2025

Término: 10/11/2025

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por las **direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información**, con base en los resultados obtenidos en el análisis presupuestal y financiero practicado, cuyo objetivo fue informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Al respecto, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025".

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfPsPM7K6+yogw=

INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN NÚMERO DAIB/2025/40

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+i1W6VkfpsPM7K6+yogw=

Áreas revisadas:

- Dirección General de Infraestructura Física.
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- Dirección General de Recursos Materiales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

(Noviembre 2025)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/10/2025

Término: 10/11/2025

INFORME DE RESULTADOS

"ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO"

Grupo Auditor:

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Licenciado Jorge Ruiz Ramírez
Contador Público César Romero Hernández

Tipo de revisión:

Análisis Presupuestal y Financiero

Número de revisión:

DAIB/2025/40

Oficios de Orden de Auditoría:

CSCJN/DGA/DAIB/63/2025;
CSCJN/DGA/DAIB/64/2025;
CSCJN/DGA/DAIB/65/2025; y
CSCJN/DGA/DAIB/66/2025.

Criterios de Selección:

Antecedentes de revisiones anteriores.

Objetivo:

Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período de enero a septiembre de 2025.

Período de Revisión:

Período del 01/01/2025 al 30/09/2025

Alcance:

Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 30 de septiembre de 2025, y dar a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para dicho periodo.

Área(s) revisada (s):

Dirección General de Infraestructura Física.
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Dirección General de Recursos Materiales.
Dirección General de Tecnologías de la Información.

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfpsPM7K6+yogw=



Procedimientos de revisión aplicados:

- 1. Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la SCJN, y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2. Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la SCJN al 30 de septiembre de 2025.
- 3. Conclusiones:
 - 3.1 Determinar la información presupuestal relevante.

La Dirección General de Auditoría en cumplimiento al PACA 2025, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/63/2025; CSCJN/DGA/DAIB/64/2025; CSCJN/DGA/DAIB/65/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/66/2025, del 13 de enero de dos mil veinticinco, notificó, respectivamente, a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información las órdenes de revisión.

En atención a lo anterior, el 27 y 28 de enero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo el acto de formalización de inicio de los trabajos de ésta, en la que se suscribieron las Actas de Formalización e Inicio de los Trabajos de Revisión número DAIB/2025/40.

Por lo anterior, esta Dirección General de Auditoría solicitó a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información que proporcionaran la información vinculada con el objetivo de la revisión, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/108/2025; CSCJN/DGA/DAIB/107/2025; CSCJN/DGA/DAIB/106/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/105/2025 del 23 de enero; y OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/16/2025; OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/15/2025, y OAJ/CSCJN/DGA/DAIB/14/2025 del 22 de octubre, todos del dos mil veinticinco.

En respuesta a lo anterior, las áreas revisadas remitieron la información correspondiente, mediante los oficios DGIF/SGVCG/DCG-20-2025 del 17 de febrero; DGRM/CA/DRP-12-2025 del 17 de febrero, y DTI/SGPNA-49-2025 del 13 de febrero; y DGIF/SGVCG/DCG-63-2025 del 28 de octubre; DGPC/09/2025/1404 del 3 de octubre; DGRM/CA-85-2025 del 28 de octubre, y UASCJN/DTI/SGPNA-19-2025 del 28 de octubre, todos del dos mil veinticinco.

Derivado de la aplicación de los procedimientos de revisión antes referidos y en cumplimiento a la normativa aplicable para las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información, se determinaron los resultados que se describen a continuación:



Resumen de los Resultados:

El 4 de noviembre de 2024, el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2025”, en el que se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con las atribuciones descritas en los artículos 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN; 9, fracción V, inciso b), y 25, fracción I, de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la SCJN, y de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal en su décima sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, se presenta el Informe de resultados de la revisión número DAIB/2025/40 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Para el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto asignado al PJF fue de \$70,983,606,302.00 pesos (100.00%). De esa cantidad se autorizaron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$62,025,503,862.00 pesos (87.38%); a la SCJN \$5,208,511,164.00 pesos (7.34%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$3,749,591,276.00 pesos (5.28%).

El presente informe corresponde al tercer trimestre de 2025, por lo que se consideran los recursos suministrados a este Alto Tribunal de enero a septiembre del año que transcurre, cuya información se encuentra registrada en el Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual se constituye como el sistema que consolida los datos contables y administrativos de este Alto Tribunal. La clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SCJN POR CAPÍTULO DE GASTO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$2,956,786,373.00	84.75
2000	Materiales y Suministros.	\$45,720,265.00	1.31
3000	Servicios Generales.	\$466,768,755.00	13.38
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,569,369.00	0.39
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,198,553.00	0.06
6000	Inversión Pública.	\$3,873,776.00	0.11
Total:		\$3,488,917,091.00	100.00

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

De los \$3,488,917,091.00 pesos presupuestados para el período de enero a septiembre de 2025, el 84.75% (\$2,956,786,373.00 pesos) se programó para atender los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”; mientras que el 15.25% (\$532,130,718.00 pesos) se destinó para los capítulos 2000 a 6000, estos últimos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por parte de las unidades responsables.



Al 30 de septiembre de 2025 se realizaron afectaciones presupuestarias^{1/} a los recursos autorizados a este Alto Tribunal (\$3,488,917,091.00 pesos), cuyo efecto consistió en la ampliación de \$70,003,164.93 pesos en el capítulo de gasto 3000; importe que se integró por \$46,598,566.07 pesos por la obtención de ingresos excedentes^{2/} de enero a septiembre 2025, y \$23,404,598.86 pesos que correspondieron a adecuaciones compensadas^{3/}.

Los \$23,404,598.86 pesos que se citan en el párrafo anterior se disminuyeron de los capítulos 1000, 2000, 4000, 5000 y 6000, ya que en ellos se encontraban originalmente asignados esos recursos.

Como resultado de las afectaciones presupuestarias señaladas, el presupuesto modificado de la institución ascendió a \$3,535,515,657.07 pesos.

Las adecuaciones al presupuesto autorizado, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Capítulo ↓	Nombre	Presupuesto				% Modificado
		Original	Ingresos Excedentes	Adecuaciones (Ampliaciones)	Adecuaciones (reducciones)	
1000	Servicios Personales.	\$2,956,786,373.00			(\$8,273,883.10)**	\$2,948,512,489.90
2000	Materiales y Suministros.	\$45,720,265.00			(\$2,296,101.69)**	\$43,424,163.31
3000	Servicios Generales.	\$466,768,755.00	\$46,598,566.07	\$23,404,598.86**	(\$0.00)	\$536,771,919.93
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,569,369.00			(\$8,962,463.22)**	\$4,606,905.78
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,198,553.00			(\$681,260.96)**	\$1,517,292.04
6000	Inversión Pública.	\$3,873,776.00			(\$3,190,889.89)**	\$682,886.11
Total:		\$3,488,917,091.00	\$46,598,566.07	\$23,404,598.86	(\$23,404,598.86)	\$3,535,515,657.07
						100.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0429157211 y 0.0193150357, respectivamente, razón por la cual se decidió incluir 0.00%.

** Se refieren a adecuaciones compensadas a la baja, las cuales se realizan con fundamento en los artículos 3, fracción I y II, del AGA II/2019.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capítulo 1000 “Servicios Personales” representó el 83.40% (\$2,948,512,489.90 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 16.60% (\$587,003,167.17 pesos) restante, se orientó a los capítulos de gasto 2000 a 6000, para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas de este Alto Tribunal.

1/ **AGA II/2019. Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo General, se entenderá por: Afectación presupuestaria. **Fracción II.** El movimiento de recursos presupuestales que se realiza durante el ejercicio fiscal a las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que incluye adecuaciones compensadas, ampliación entre unidades responsables e incrementos por ampliaciones de ingresos excedentes, y transferencias efectuadas entre los órganos del Poder Judicial de la Federación o dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como reducciones o reintegros tramitados ante la Tesorería de la Federación.

2/ **AGA II/2019. Artículo 50.** Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

3/ **AGA II/2019. Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo General, se entenderá por: Adecuación compensada. **Fracción I.** El traspaso de recursos presupuestales entre partidas presupuestarias del presupuesto autorizado de una misma Unidad Responsable, que se realizan durante el ejercicio fiscal a solicitud de las mismas, para coadyuvar en el mejor manejo y ejecución de su presupuesto.



La SCJN registró en el SIA un presupuesto pagado de \$3,357,094,942.32 pesos al 30 de septiembre de 2025, quedando bajo la responsabilidad de las unidades responsables contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$121,758,033.99 pesos (presupuesto devengado o pasivo), que refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados (documentación que debe constar en los expedientes de las áreas que requirieron las contrataciones).

Por lo tanto, el presupuesto ejercido pagado y devengado fue de \$3,478,852,976.31 pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto	Total	%	
		Pagado	Devengado		
1000	Servicios Personales.	\$2,904,991,870.36	\$37,738,581.82	\$2,942,730,452.18	84.59
2000	Materiales y Suministros.	\$32,350,509.53	\$3,197,494.85	\$35,548,004.38	1.02
3000	Servicios Generales.	\$414,542,644.72	\$80,653,757.32	\$495,196,402.04	14.23
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$4,263,730.06	\$0.00	\$4,263,730.06	0.12
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$424,541.54	\$81,200.00	\$505,741.54	0.02
6000	Inversión Pública.	\$521,646.11	\$87,000.00	\$608,646.11	0.02
Total:		\$3,357,094,942.32	\$121,758,033.99	\$3,478,852,976.31	
FUENTE: Datos contenidos en el SIA.					

Como se observa en la tabla anterior, de los \$3,478,852,976.31 pesos (100.00%) ejercidos pagados y devengados al 30 de septiembre de 2025, un monto de \$2,942,730,452.18 pesos (84.59%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$536,122,524.13 pesos (15.41%).

Asimismo, durante el período que se analiza y reporta, se realizaron certificaciones al presupuesto por \$146,971.61 pesos, y se comprometieron \$8,470,532.34 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al 30 de septiembre de 2025, la SCJN reportó \$48,045,176.81 pesos sin ejercer^{4/}, importe que corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado, y el resultado de la suma del presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido, mismos que, de acuerdo con los registros del SIA, se distribuyeron de la forma siguiente: \$38,807,597.70 pesos correspondieron a requerimientos presupuestales no realizados o recalendariizados, y \$9,237,579.11 pesos por concepto de ahorros⁵ o economías^{6/}.

^{4/} Recursos no ejercidos: Ascendió a \$48,045,176.81, y se trata de la diferencia entre el presupuesto modificado (\$3,535,515,657.07 pesos) y el presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido (\$3,487,470,480.26 pesos).

^{5/} AGA II/2019

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{6/} Fracción XXXI. Economía presupuestaria. Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



De los \$48,045,176.81 pesos reportados sin ejercer al 30 de septiembre de 2025, el 12.04% (\$5,782,037.72 pesos) estaban asignados al capítulo 1000, y el 87.96% (\$42,263,139.09 pesos) correspondían a los capítulos 2000 a 6000, como se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto no ejercido	%
1000	Servicios Personales.	\$5,782,037.72	12.04
2000	Materiales y Suministros.	\$5,540,542.25	11.53
3000	Servicios Generales.	\$35,849,358.78	74.62
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$314,639.72	0.65
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$558,598.34	1.16
6000	Inversión Pública.	\$0.00	0.00
Total:		\$48,045,176.81	100.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Durante el presente ejercicio fiscal, esta Contraloría continuará monitoreando la oportunidad con que las unidades responsables ejerzan los recursos destinados al desarrollo de los proyectos presupuestales previstos en los Programas Anuales de Necesidades, lo cual se realizará a través del seguimiento trimestral plasmado en los reportes en los que se analiza el estado presupuestal y financiero institucional.

El presente reporte tiene por objeto brindar información veraz y confiable a las autoridades de este Alto Tribunal, para contribuir a la adecuada toma de decisiones que permita la implementación de las acciones pertinentes orientadas a la ejecución oportuna del presupuesto autorizado; así como, para estar en posibilidades de reorientar a nuevas prioridades institucionales, aquellos recursos que no fueron necesarios para la ejecución de los requerimientos presupuestales primigenios.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+11W6VkfpsPM7K6+yogw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/10/2025

Término: 10/11/2025

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por las **direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información**, con base en los resultados obtenidos en el análisis presupuestal y financiero practicado, cuyo objetivo fue informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Al respecto, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025".

2fh/bKNErw/Y1eE0BC3SvB0+1W6VkfPsPM7K6+yogw=